

**CASO Nro. 884-21-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los diez días del mes de agosto de dos mil veintiuno, se notificó con el **auto de 21 de mayo de 2021**, y se devolvió el expediente original a los señores: jueces de la Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia mediante el oficio Nro. **CC-SG-DTPD-2021-05869-JUR**; y a los doce días del mes de agosto de dos mil veintiuno a los señores jueces de la Sala de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas mediante el oficio Nro. **CC-SG-DTPD-2021-05868-JUR**; conforme consta de los documentos adjuntos.- **Lo certifico.-**

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Aída García Berni  
**SECRETARIA GENERAL**

**AGB/WFC**

Quito D.M., 03 de agosto de 2021

OFICIO No. CC-SG-DTPD-2021-05869-JUR

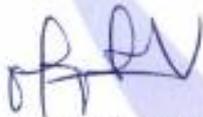
Señores  
Jueces de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia  
Quito

Asunto: Devolución de expedientes

De mi consideración, -

Remito para los fines legales pertinentes, el auto de 21 de mayo de 2021, cuyo original puede ser verificado en la página web de la Corte Constitucional del Ecuador<sup>1</sup>, emitido dentro de la acción extraordinaria de protección No. 884-21-EP, presentada por Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A. De igual manera, devuelvo el expediente original Nro. 09330-2019-00046 en 01 cuerpo con 51 fojas de su instancia.

Atentamente,



Abg. María Eugenia Samaniego Vintimilla  
Directora Técnico de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales  
SECRETARÍA GENERAL  
CORTE CONSTITUCIONAL

Adjunto: expediente original  
Elaborado por: wfcs

10-08-2021



<sup>1</sup> <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaCausa.aspx?numcausa=884-21-EP>

Quito D.M., 03 de agosto de 2021

**OFICIO No. CC-SG-DTPD-2021-05868-JUR**

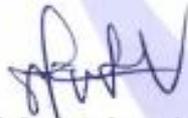
Señores  
Jueces de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia del Guayas  
Guayaquil

**Asunto:** Devolución de expedientes

De mi consideración, -

Remito para los fines legales pertinentes, el auto de 21 de mayo de 2021, cuyo original puede ser verificado en la página web de la Corte Constitucional del Ecuador<sup>1</sup>, emitido dentro de la acción extraordinaria de protección No. **884-21-EP**, presentada por Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A. De igual manera, devuelvo el expediente original Nro. 09330-2019-00046 en 02 cuerpos con 127 fojas de primera instancia y en 01 cuerpo con 82 fojas de su instancia.

Atentamente,



Abg. María Eugenia Samaniego Vintimilla  
Directora Técnico de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales  
SECRETARÍA GENERAL  
CORTE CONSTITUCIONAL

Adjunto: expediente original  
Elaborado por: wfcs

<sup>1</sup> <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaCausa.aspx?numcausa=884-21-EP>

# **FUNCIÓN JUDICIAL**



## **CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAS VENTANILLA DE RECEPCIÓN DE ESCRITOS DE GUAYAQUIL**

SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAS

Juez(a): PINTO TORRES CARLOS MIGUEL

No. Proceso: 09330-2019-00046

Recibido el día de hoy, jueves doce de agosto del dos mil veintiuno, a las nueve horas y treinta y tres minutos, presentado por OFICIO/CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR, quien presenta:

OFICIO.,

En uno(1) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

- 1) Oficio (ORIGINAL )
- 2) ANEXA 03 CUERPOS: (02 CUERPOS - UNIDAD JUDICIAL) y (01 CUERPO - SALA) DEL EXPEDIENTE N° 09330-2019-00046; 02 FOJAS (COPIAS CERTIFICADAS) INCLUYE RAZON DE CERTIFICACION (ORIGINAL )



**ELOY ARMANDO ARIAS DIAZ  
RESPONSABLE DE SORTEOS**

